



BOLETÍN # 2, ICANH

Marzo 7 de 2011

Comunicado ICANH en respuesta y corrección del Artículo

“Yanaconas no solo se debaten por una carretera”

Publicado por el Diario del Huila.

<http://www.diariodelhuila.com/noticia/11052>

El pasado 17 de febrero de 2011, el Diario del Huila publicó (**sin firma**) un artículo sobre el caso de la carretera ilegal abierta a través del Parque Arqueológico de San Agustín, titulado *“Yanaconas no solo se debaten por una carretera”*, el cual por desconocer y tergiversar los hechos, desinforma en lugar de informar.

El presente comunicado pretende rectificar y aclarar lo afirmado en el artículo del Diario del Huila, demostrando que contiene información falsa en unos casos, imprecisa en otros, así como argumentos igualmente falaces, sin soporte jurídico, que contradicen los hechos y evidencias objetivas ampliamente conocidos y divulgados por distintos medios de comunicación a lo largo de los últimos años.

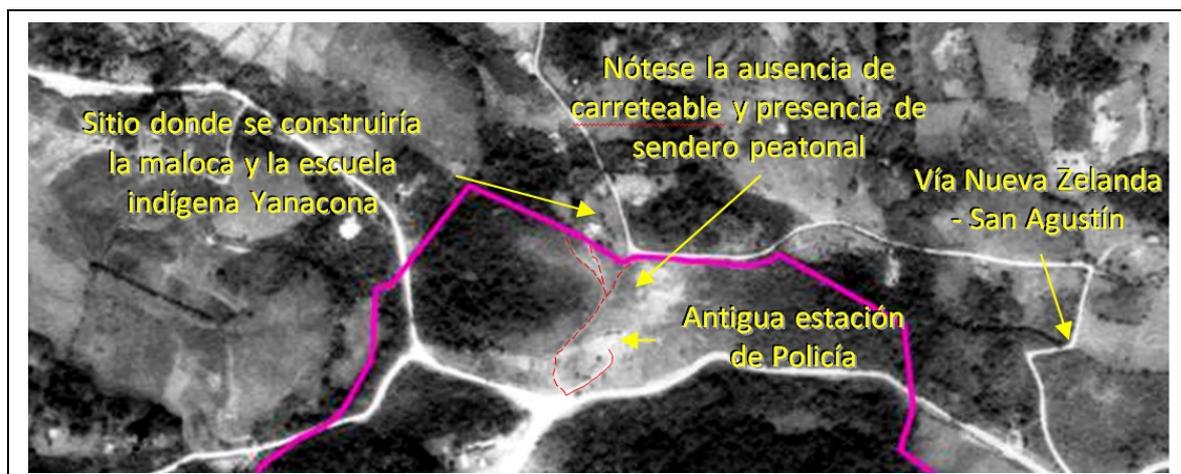
El artículo afirma textualmente que “La comunidad del cabildo Yanacona, en el municipio de San Agustín, sigue firme en la decisión de defender la carretera que los comunica con el resto de la región”. Esta versión es imprecisa, pues no es cierto que esta sea la única vía de acceso a la vereda donde se localiza la escuela y centro cultural Yanacona, ya que existe una vía veredal que comunica a los vecinos habitantes de la zona con el pueblo y que ha sido utilizada por décadas, mucho antes incluso de que los mimos Yanaconas llegaran a residir en el municipio. Además, en el Esquema Ordenamiento Territorial del Municipio, se puede observar claramente otras vías de acceso a esta vereda.

En realidad, de lo que se trata es de una carretera ilegal de 204 metros de longitud, que se abrió de manera inconsulta y arbitraria, por las vías de hecho, desde el año 2006, a través del predio La Estación, parte del Parque Arqueológico Nacional de San Agustín, predios de propiedad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia,

ICANH. El problema radica en que la comunidad indígena de Yanacona no tuvo en cuenta la propiedad del predio, la constitución política ni la legislación nacional; ni respetó los criterios técnicos de protección del patrimonio cultural ni del medio ambiente; no consultó ni obtuvo autorización de ninguna autoridad pública, ni judicial para su construcción, procediendo a la apertura sorpresiva de la vía en cuestión.

Debe señalarse que el ICANH ha ofrecido en reiteradas oportunidades la construcción de un sendero peatonal que reemplace la vía vehicular, de manera que no se afecte más el patrimonio arqueológico ni la integridad del parque y que ofrezca un servicio adecuado de circulación y movilidad a través del área para la comunidad Yanacona y demás vecinos y visitantes al parque arqueológico. Esta propuesta también fue acogida por la UNESCO, quien la incluyó entre sus recomendaciones, después de la visita de monitoreo reactivo que hicieron por solicitud conjunta del ICANH y de las autoridades Yanaconas, como mecanismo concertado de solución al problema. Sin embargo, esta propuesta ha sido rechazada por algunos miembros y autoridades de la comunidad Yanacona, desconociendo así, los acuerdos previos, los cuales constan en actas firmadas por las partes en reuniones de las cuales hay numerosos testigos.

Predio La Estación del Parque Arqueológico de San Agustín, antes del 2006



Predio La Estación del Parque Arqueológico de San Agustín, después del 2010



Por otro lado, el gobernador del Resguardo Indígena del Pueblo Yanacona, Albeiro Misael Hoyos Anacona, citado en el artículo, sostiene que “a lo largo de la carretera que se quiere cerrar se encuentran tres escuelas, una comunidad indígena y otra campesina, así como un helipuerto que es utilizado por las fuerzas vivas de la región”, lo que es totalmente falso como lo puede constatar cualquiera que transite por los 204 metros de extensión de la vía ilegal.

El líder indígena también hace alusión a una estación de policía en funcionamiento en el sitio. “Aquí el mismo gobierno construyó una estación de policía, que fue reubicada en el municipio por estar muy retirada de los habitantes”. En el lote afectado por la vía ilegal efectivamente existió en el pasado, por razones de orden público, una estación de policía, pero fue demolida en el año 2004. En ese entonces, dicha estación disponía de un acceso que llegaba hasta la puerta de la estación pero que no atravesaba el predio ni comunicaba con la Vereda Nueva Zelanda. De ese hecho se han valido los Yanacona para tratar de justificar su inconsulta intervención en el predio del Parque Arqueológico.

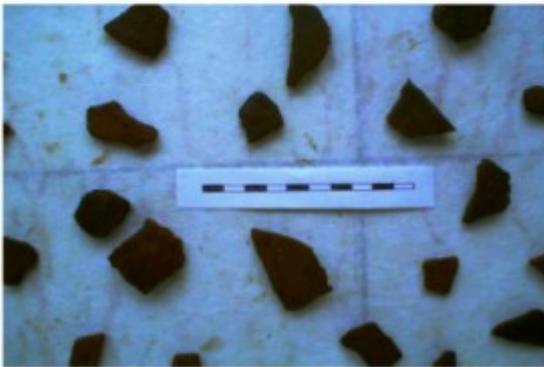
Además, asegura que “la creación de la carretera fue obra de las anteriores administraciones municipales de San Agustín, siendo trabajo de los Yanaconas solo la limpieza y manutención de la vía y el lugar”. Existe abundante evidencia y material probatorio, incluyendo registro fotográfico, como el que ilustra esta nota, que demuestra que la comunidad Yanacona lo que hizo fue abrir una vía ilegal donde solo había restos del acceso a la estación de policía, ya demolida, como quedó dicho.

Evidencia de la apertura de la Carretera Ilegal

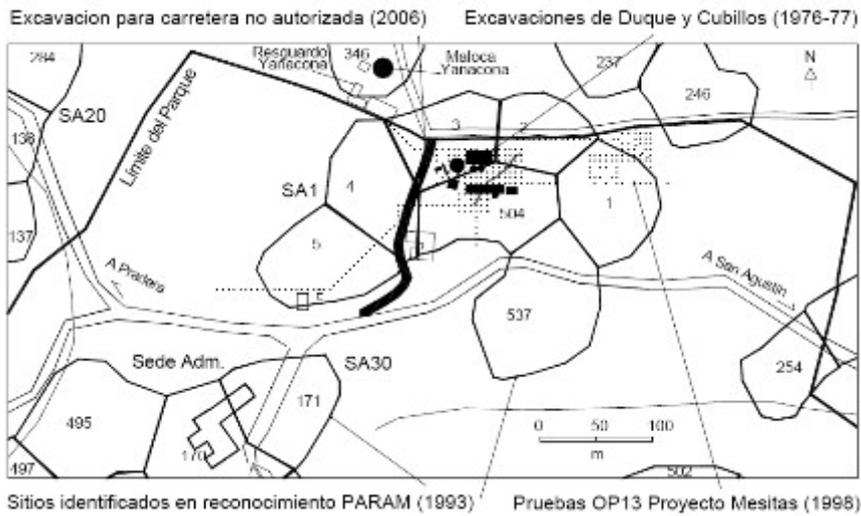


Por último, cabe agregar que en varias investigaciones arqueológicas en el predio donde se abrió la vía ilegal, se han encontrado diversos materiales arqueológicos, incluyendo evidencias de plantas de vivienda. En este sentido, cuando el líder indígena Albeiro Hoyos afirma en el artículo de la referencia que “lo que nosotros estamos utilizando es un lugar que es puro monte”, desconoce dichas investigaciones así como los argumentos técnicos y científicos esgrimidos por el ICANH con el respaldo de la UNESCO, del Ministerio de Cultura, del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, de la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial, y todas las autoridades civiles, ambientales y judiciales de carácter local, regional y nacional.

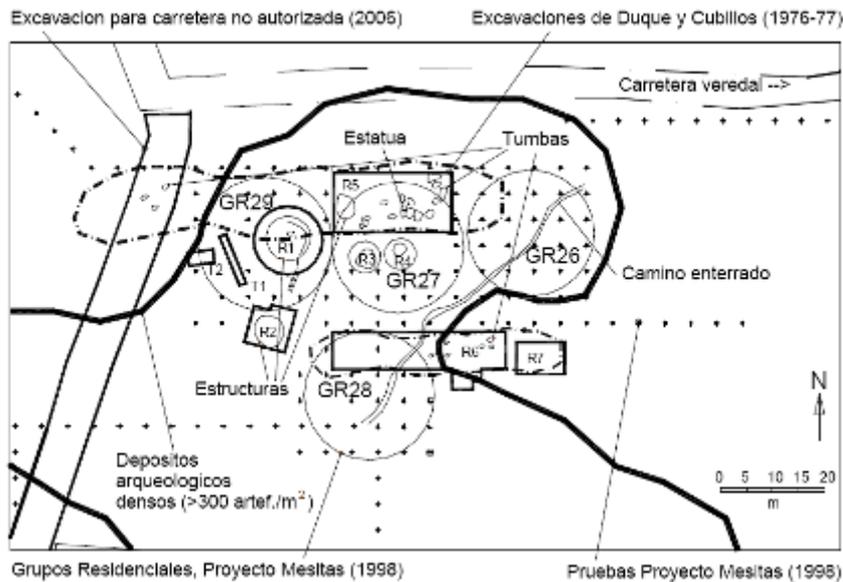
Materiales arqueológicos encontrados en el predio La Estación



Delimitación del sitio arqueológico de la Estación.



Elementos Arqueológicos encontrados en el Sitio la Estación.





Es evidente entonces que la nota publicada en la página web del Diario del Huila, el pasado 17 de febrero, no es veraz, ni tuvo en cuenta los hechos y pruebas existentes y disponibles sobre este caso.

Comunicaciones ICANH.

comunicaciones@icanh.gov.co

Calle 12 No 2-41, Bogotá, D.C